



**ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE HIGIENE PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, MODALIDADES NO
CONVENCIONALES Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN
INTEGRA, REGIÓN DE LOS RÍOS**

**BASES ADMINISTRATIVAS DE
LICITACIÓN DE BIENES**

Valdivia, febrero 2022.-

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos solicitados, para el “Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos Educacionales, Modalidades no convencionales y Oficina Regional de Fundación Integra de la Región de Los Ríos”.

Fundación Integra para el año 2022 tiene presupuestado comprar al oferente hasta un monto máximo de \$130.000.000.- (ciento treinta millones de pesos). Sin embargo, Fundación Integra pagará la suma conforme a los pedidos que se realicen de acuerdo a los precios estipulados con el oferente adjudicado.

En virtud de lo anterior, las cantidades indicadas en el Anexo 3, son netamente referenciales.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	13 de febrero de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	14 de febrero de 2022
Período de consultas sobre las bases.	16 al 18 de febrero de 2022, hasta las 12:30 Hrs.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	21 de febrero de 2022
Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	04 de marzo, hasta las 15:00 Hrs.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	04 de marzo, a las 16:00 Hrs.
Revisión de antecedentes.	08 al 14 de marzo de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	15 de marzo de 2022
Aclaración por parte de los oferentes.	16 y 17 de marzo de 2022
Período de evaluación de ofertas	18 al 25 de marzo de 2022
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	28 de marzo de 2022
Envío carta de adjudicación.	29 de marzo de 2022
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XI por los oferentes adjudicados.	30 de marzo al 01 de abril de 2022
Suscripción del contrato.	A más tardar el 14 de abril de 2022

Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 18 de abril de 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Al momento de la suscripción del contrato

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas de licitación y los anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos Educacionales, Modalidades no convencionales y Oficina Regional de Fundación Integra de la Región de Los Ríos”, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el 14 de febrero de 2022.-

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo electrónico de la Profesional de apoyo, Claudia García, al correo electrónico cagarcia@integra.cl con copia al Jefe Regional de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Arévalo, carevalo@integra.cl. El correo de consulta a las bases debe tener el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta
- Señalar consulta claramente

Las consultas serán recibidas desde el 16 al 18 de febrero de 2022, hasta las 12:30 horas.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 21 de febrero de 2022, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones durante éste período de consultas vía correo electrónico señalado anteriormente. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta el día de 04 de marzo de 2022, a más tardar a las 15:00 horas, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a) Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b) Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e) Copia Simple del Rut de la sociedad
- f) Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- g) Último Estado de Resultados anual.
- h) Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- i) Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- j) Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 1)
- k) Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Personas Naturales:

- a) Copia simple de cédula de identidad.
- b) Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c) Último Estado de Resultados Anual.
- d) Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e) Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" (Ex cod. 628 Form.22).
- f) Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g) Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1).

- h) Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en los números c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el 18 de abril de 2022. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en Esmeralda 679 Valdivia, previa coordinación con Yocelyn Saravia al correo electrónico ysaravia@integra.cl o al teléfono 632 631317.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta el día 04 de marzo de 2022, hasta las 15:00 horas, en la oficina de Fundación Integra ubicada en Esmeralda 679, comuna de Valdivia. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a cagarcia@integra.cl más tardar el día 03 de marzo hasta las 17:30 horas, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente al solicitante designado por la Directora Regional y el Jefe Regional de Administración y Finanzas de Fundación Integra, Región de Los Ríos, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y la Carta de aceptación y Compromiso firmada (anexo N°2). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N° 3).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N° 1).

- d) Carta de aceptación y Compromiso (anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica.

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días 08 al 14 de marzo 2022.

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 15 de marzo de 2022, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá enviar la documentación faltante o corregida, al correo electrónico cagarcia@integra.cl dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el día 16 y 17 de marzo de 2022, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACION DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 18 y el 25 de marzo de 2022.

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

LA PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas y de la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo indicado, otorgando además puntaje para efectos de la oportunidad y aclaración de estos documentos.

El puntaje máximo será de 2 puntos en el caso de la documentación, lo que equivale al 10% de la evaluación total, y 5 puntos máximo en el caso del análisis financiero, que también equivale a un 10%.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	Antecedentes Legales y Financieros		20 %		20
1	Antecedentes Legales y Financieros		10%		2
1.1	Antecedentes Legales y Financieros		Puntos 1 2	10%	2
A	Antecedentes legales o financieros y subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	2	100%	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	1		
2	Análisis Financiero		10%		5
2.1	Ratios Financieros			10%	5
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales	Puntaje de 0 a 5, según rangos descritos más abajo		100%	

	- Endeudamiento de activo - Razón de endeudamiento o Leverage		
--	--	--	--

RATIOS	RANGOS
Prueba Acida	> a 1 = 1 Punto
	< o = a 1 = 0 Punto
Capital de Trabajo	> o = a 0,2 = 1 Punto
	< a 0,2 = 0 Punto
Rotación de Activos Totales	> o = a 0,5 = 1 Punto
	< a 0,5 = 0 Punto
Endeudamiento de Activo	> o = a 0,6 = 1 Punto
	< a 0,6 = 0 Punto
Razón de Endeudamiento o Leverage	< o = a 1,0 = 1 Punto
	> a 1,0 = 0 Punto

Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea igual o menor que 1 y no existan justificaciones formales.

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, La jefatura de Administración y Finanzas y Jefatura de servicios educativos, (JASE) y el tercer integrante designado por Directora Regional Solicitante con las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por el Director(a) Regional.

LA SEGUNDA ETAPA

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos. El puntaje obtenido equivale al 80% del puntaje total.

EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se evaluará solo a los oferentes que presenten la cotización por el 100% de los productos solicitados en el Anexo N° 3, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibles.

A. Experiencia de los oferentes

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACIÓN		EXPERIENCIA	PUNTAJE
A: Menor o igual a 5 años.	Nota: La experiencia a considerar en este ITEM, será evaluada de acuerdo a la fecha de iniciación de actividades o constitución de sociedad en caso de las sociedades anónimas.	A	1
B: Mayor a 5 años y menor a 10 años.		B	2
C: Mayor o igual a 10 años.		C	3

B. Comodato de dispensadores

Cuenta con dispensadores	2
No cuenta con dispensadores	1

20%	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN FINANCIERA Y LEGAL	
80%	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR (A+B)	
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapas de la evaluación con un puntaje igual o superior al 70%.

Para estos efectos, se evaluará el valor total de la oferta económica de los productos licitados, según cantidades indicadas en el Anexo N° 3, las cuales son referenciales para efectos de esta evaluación.

El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de sus insumos evaluados.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día 28 de marzo de 2022, por la directora Regional de la Región de Los Ríos y se publicará en el sitio web www.integra.cl, el oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que será enviada el día 29 de marzo de 2022, la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del

contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente que resulte adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en Esmeralda N° 679 comuna de Valdivia, Región de Los Ríos u otra dirección que se señale oportunamente Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, esto es desde el 30 de marzo al 01 de abril de 2022, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación en forma total o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá a más tardar el 14 de abril de 2022, con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente **contará con 7 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía de carácter irrevocable, pagadera a la vista y que no devengue intereses ni reajustes, que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta**, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación “ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE HIGIENE DE LA REGION DE LOS RIOS AÑO 2022”**,

La garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y que no devengue intereses ni reajustes, que podrá consistir en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023, o al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: **“PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO COMPRA DE INSUMOS DE HIGIENE INTEGRA, DE LOS RIOS”**.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con profesional de apoyo Srta. Claudia García al teléfono 632 631300, o al correo electrónico: cgarcia@integra.cl, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos se efectuará según lo indicado en las bases técnicas de esta licitación, en las dependencias de cada establecimiento u Oficina Regional, individualizados en el Anexo N° 4 “Direcciones de Entrega”, con guía de despacho, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:00 horas. Lo anterior en función del pedido u orden de compra emitida por Fundación Integra.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto del establecimiento u oficina regional que Fundación Integra determine.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 5 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar la totalidad de las cantidades recibidas.

En el caso que existan productos no despachados e incluidos dentro de la orden de compra, Fundación Integra notificará al proveedor vía correo electrónico, el cual contará con 3 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo electrónico, para hacer llegar los productos faltantes a los establecimientos.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a los productos adjudicados, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito.

En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los establecimientos y oficina regional beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XVIII de las presentes bases administrativas.

Para todos los efectos, se considerarán inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos de los analistas de abastecimiento Sr. Hugo Bustos hbustos@integra.cl; Sra. Margott Inostroza minostroza@integra.cl y Srta. Yocelyn Saravia ysaravia@integra.cl, indicando en el asunto "PEDIDO INSUMOS HIGIENE Y ASEO JARDIN INFANTIL U OFICINA REGIONAL" según corresponda, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) (u otro valor que se determine) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados, sin perjuicio de la aplicación de la multa por cada día de atraso señalada en el párrafo precedente.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo, (si aplica).

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXI. ANEXOS



Anexo N° 1 “Formulario de presentación del oferente”.

Anexo N° 2 “Formulario aceptación de las bases”.

Anexo N° 3 “Oferta económica”.

Anexo N° 4 “Direcciones de entrega”.

